

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN:	31/08/2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	VICERRECTORIA DE EXTENSIÓN
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE (DEPENDENCIA SOLICITANTE):	RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA CC: 71.777.749
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Estampilla Poli
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI ☒ No. Concepto ☐
CENTRO DE COSTOS:	42116701
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Estampilla Poli - Balance
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2301404004270501
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL(CDP)	8269 del 19 de septiembre de 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):	ESTEFANÍA MARTÍNEZ OLIER
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):	1035859135
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)- APLICA SOLO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf	I
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios como Magister para la preparación de pruebas de servicios en el Laboratorio de Sanidad Vegetal y organización documental con la norma ISO 17025 en el Consultorio Tecnológico SAT
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Sesenta (60) días a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de pólizas. sin superar el 20 de diciembre de 2022
CUANTÍA DEL CONTRATO (LETRA Y NÚMERO)	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), sin que supere un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) por la prestación de servicios profesionales, sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor del Politécnico.
FORMA DE PAGO:	Tres pagos por las actividades realizadas y entregadas, conforme al recibo de satisfacción por parte del supervisor, sujeto al PAC de la Institución
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sede de laboratorios de Bello
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa
GARANTÍAS:	Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Póliza de calidad del servicio, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (NOMBRE, DOCUMENTO, CORREO Y CARGO)	Se designa como supervisor del contrato que se derive del presente proceso de contratación directa al docente Elena Paola González Jaimes, identificada con cédula de ciudadanía N°52.263.286, en su calidad de docente vinculado de la Facultad de Ciencias Agrarias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Datos de contacto: Bloque P19, oficina 212-C Email: epgonzalez@elpoli.edu.co . O quien designe el ordenador del gasto
---	---

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

La Vicerrectoría de Extensión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid tiene a su cargo los Consultorios Tecnológicos de la Institución, aprobados en el Estatuto de Extensión, Acuerdo 11 de 2019. Dentro de estos, el Consultorio en Sistemas Agrícolas y Biotecnología Vegetal, de la Facultad de Ciencias Agrarias, requiere la contratación de un profesional, que tenga conocimientos en Realizar actividades de mantenimiento, difusión y estandarización de pruebas de laboratorio, así como en la norma 17025 para trabajar en el laboratorio de Sanidad Vegetal del Consultorio Tecnológico en Sistemas Agrícolas y Biotecnología Vegetal. Esta actividad es fundamental para el avance de los servicios que se prestan en el laboratorio tanto de extensión como de investigación, los cuales son continuos y requieren el mantenimiento de colonias de hongos y cepas de bacterias en el laboratorio de forma permanente, estos servicios estarán enfocados al uso y análisis de microorganismos controladores biológicos y bioinsumos en agricultura.

De otro lado la contratista deberá mantener plantas de especies de pasifloras en campo, invernadero y laboratorio de cultivo de tejidos que están creciendo con el fin de ser evaluadas como portainjertos resistentes a enfermedades.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	70000000 Servicios de Contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	7014 Producción, gestión y protección de cultivos	701416 Protección de cultivos	70141602 Control biológico

3. ESTUDIO DEL MERCADO

N/A.

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

A. ACTIVIDADES: Las actividades que realizará la contratista serán las siguientes:

Actividades generales	Producto	Porcentajes	Valor Producto
-----------------------	----------	-------------	----------------

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

Mantenimiento de cepas y colecciones de microorganismos	Cepas creciendo	25	1.500.000
Actualización documental con la norma 17025	Documentos actualizados	15	1.000.000
Cuidado y multiplicación de plantas de pasifloras en campo, vivero y laboratorio de cultivo de tejidos	Plantas en los tres ambientes	25	1.500.000
Promoción y divulgación del laboratorio de Sanidad Vegetal y del Consultorio Tecnológico SAT	Publicidad enviada	15	1.000.000
Prestación de servicios que sean solicitados al laboratorio y Elaboración de informe final	Informes	20	1.000.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: N/A.

B. OBLIGACIONES: Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

- **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

Ejemplos:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

- 1- *Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.*
- 2- *Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.*
- 3- *Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.*

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Acordar con su supervisor el plan de trabajo.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- Comunicar oportunamente a la supervisión las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones.
- Elaborar los informes que se requieran en el marco de los productos a entregar que desempeña.
- Presentar al supervisor informe de gestión, consolidando todas las actividades y la información generada durante la ejecución del contrato.
- Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la normativa vigente.
- Firmar todos los documentos elaborados por el prestador de servicios, ya sean presentados en medio físico o digital.
- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Abstenerse de realizar cambios contractuales que no estén previamente pactados entre las partes y aprobados por la Supervisión del contrato.
- Velar por el adecuado uso, custodia y asegurabilidad de los bienes que le sean asignados a su cargo en la ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

- Atender todas las solicitudes presentadas por el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID respecto al objeto contractual mediante la prestación de un servicio de excelente calidad, oportuno y enmarcado siempre bajo las condiciones descritas en los estudios previos.
- Generar plantillas, formatos, tablas y demás elementos requeridos para recopilar información en campo; adicionalmente la generación de socializaciones conjuntas con los usuarios de los municipios que se destinaron en las tomas de muestras, datos y capacitaciones.
- El contratista debe cumplirlas obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Presentar la factura equivalente (FFN74).
- Acogerse y cumplir estrictamente con las directrices y medidas de bioseguridad que sean dadas desde el Gobierno Nacional actualmente la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el Protocolo general de bioseguridad para el manejo del COVID-19, igualmente, se deberán seguir los lineamientos o protocolos que imparta el Presidente de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social para el retorno de la actividad en las oficinas, además de los protocolos señalados por el Gobierno nacional en la Circular Conjunta 018 del 10 de marzo de 2020 y las impartidas por la Gobernación de Antioquia, Igualmente, cumplir con las directrices Institucionales que se implementaron en la Resolución N° 0211 de 2020 - Alcance del Protocolo de Bioseguridad COVID-19 y la Circular N° 022 de 2020- Requerimiento de información Medidas de Implementación del Protocolo de Bioseguridad y la reglamentación que para tal fin establezca la institución, al igual que la demás normatividad o reglamentación que para el efecto se regule durante el desarrollo del contrato para el cumplimiento de sus actividades.
- Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las consignadas en los estudios previos.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Modalidad	Fundamento
Contratación Directa	Contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en virtud de lo establecido en el Literal h), del numeral 4, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. - Persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Con base en lo normado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente proceso de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios profesionales persona natural determinada, encuentra justificación en cuanto a la experiencia e idoneidad de **Estefanía Martínez**, quien ostenta el título de Ingeniera Agropecuaria y quien tiene experiencia específica relacionada con el trabajo que se requiere, para el objeto del contrato.

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapas	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.		La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

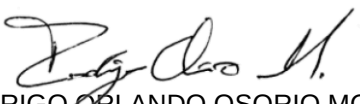
No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
5	Ejecución	Riesgo Biológico	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto. Aumento de enfermedades y/o muerte del personal por contagio	Contratante/Contratista	Implementación de protocolo y medidas de bioseguridad previo a la ejecución de las actividades	NO	Contratante/Contratista	Verificando la utilización de las medidas indicadas en el protocolo de bioseguridad	Durante la ejecución total del proyecto.
6	Ejecución	Riesgo Operacional	Asociados a problemas o fallas informáticas	Fallas en el servidor que impide el uso de la plataforma, daños en red entre otros	Contratista/Contratante	Vigilancia y monitoreo a la plataforma, red y servidores, tanto por el contratista como por la entidad	NO	Contratante/Contratista	Verificando permanentemente la conexión a la red el funcionamiento de los servidores y el acceso a la plataforma	Durante la ejecución total de Proyecto

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A

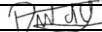
8. ANEXOS:

- Certificado de no planta en la Institución
- CDP
- Cotización debidamente firmada por el contratista
- Formato FL15 Registro de proveedores
- Formato FF45 Autorización de pago por transferencia electrónica
- Copia del RUT
- Copia de la cédula
- Hoja de vida del DAFP
- Certificados de experiencia y estudios
- Copia de tarjeta profesional
- Antecedentes Procuraduría y Contraloría
- Declaración juramentada de bienes y rentas (formato del DAFP)
- Afiliación a la seguridad social
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Examen médico pre-ocupacional
- Autorización consulta por delitos Sexuales FGH101
- Declaración de Inasistencia Alimentaria FLG80
- Afiliación Voluntaria a la ARL FLG81

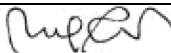

 RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA
 Vicerrector de Extensión


 OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
 Ordenador del Gasto

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sonia María Jiménez Gutierrez		12/09/2022
Revisó	Diego Fernando Usme Mejía		12/09/2022
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

1. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia: _____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	Vicerrectoria Administrativa
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	Acta 52 del 22 de septiembre de 2022
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	
----------------------------------	--

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

Nota: Por favor no imprimir los siguientes anexos

Tabla 1

Si la solicitud tiene como actividad u objeto de contratación:	Unidad Viabilizadora
Publicaciones, artes e impresiones	Oficina Asesora de Comunicaciones
Equipos de cómputo, licencias o desarrollo de software, servicios TIC y Redes	Coordinación de Informática Corporativa
Equipos de laboratorio	Dirección de Investigación o Centros de Laboratorio
Capacitación receptiva	Coordinación de Desarrollo Laboral
Obras físicas, diseños	Oficina Asesora de planeación
mantenimiento, construcción	Coordinación de Bienes y servicios
Insumos médicos, primeros auxilios	Coordinación de Bienestar Humano y Social

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Para contratación directa:

Con base en lo normado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente proceso de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios **Apoyo a la gestión, personales, profesionales, profesionales especializados** encomendados a persona natural determinada, encuentra justificación en cuanto a la experiencia e idoneidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se ha desempeñado por más de xxx años como xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, documentos soporte que hacen parte del presente Estudio Previo.

Cabe resaltar que la Entidad requiere de los servicios **Apoyo a la gestión, personales, profesionales, profesionales especializados** específicos en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que ofrece xx señor(a) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, toda vez que esta no cuenta con el personal de planta idóneo para desarrollar dichas actividades como xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Para mínima cuantía:

Con base en lo estipulado en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo compilado en el Decreto 1082 de 2015 en la Subsección 5, la Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas por esta en el presente documento.

Para menor cuantía:

Con base en lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que reza: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)”, y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 de la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará, mediante Resolución de Adjudicación, la propuesta que cumpla con los requisitos de orden técnico, legal y financiero estipulados en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, conforme el orden de elegibilidad que arroje la respectiva evaluación y calificación de las propuestas.

- Factores de calificación de la propuesta**

Una vez realizada la verificación de los documentos entregados en la propuesta y definido si las formalidades no cumplidas en estos aspectos hacen aceptables o no las propuestas recibidas, se procederá a la calificación de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes máximos:

Ítem	Criterio	Puntuación
1	Valor de la propuesta	xx
2	xxxxxxxxxxxxxx	xx
3	xxxxxxxxxxxxxx	xx
4	xxxxxxxxxxxxxxxxxx	xx
TOTAL		100

En este punto, es de suma importancia explicar de qué se trata cada uno de los puntajes a otorgar y como se llevará a cabo la evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

Para Subasta Inversa:

Con base en lo estipulado en el numeral 2 literal a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que reza: “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de **subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”, y lo reglamentado en la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará, mediante Resolución de Adjudicación, la propuesta que ofrezca el menor valor una vez realizado el certamen de la Subasta Inversa Presencial.

Para Licitación Pública:

Con base en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el capítulo 2 sección 1 subsección 1 artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el proceso de selección del contratista se adelantara obedeciendo a la aplicación de la regla general que es la escogencia del contratista a través de la **LICITACIÓN PÚBLICA**, salvo casos excepcionales en razón a la cuantía, al objeto y las características del bien obra o servicio a contratar.

Modalidad	Fundamento
Licitación Publica	El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Licitación Pública, en virtud de lo establecido en el capítulo 2 sección 1 subsección 1 artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.
Selección Abreviada de Menor cuantía	El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Menor Cuantía, en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Subasta inversa	El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección Abreviada Subasta Inversa, en virtud de lo establecido en el numeral 2 – literal a, artículo 2 Ley 1150 2007: Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.
Concurso de Méritos	El proceso de selección que se adelantará, consiste en un Concurso de Méritos, en virtud de lo establecido en el numeral 3 artículo 2 Ley 1150 2007, artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: Selección de un contratista que realice una actividad intelectual, estudios de factibilidad o prefactibilidad, consultoria e interventoría.
Mínima cuantía	El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la SUBSECCIÓN 5 Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015
Contratación Directa	Contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. - Persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

ANEXO 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control es a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.		La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control es a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual
6	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	NO	Contratista	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta	Diario
8	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control es a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
						insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.				
9	Ejecución	Financiero	Riesgo Financiero	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual
10	Ejecución	Ambiental	Riesgo Ambiental	Sanciones administrativas o fiscales	Contratista	Ajustar el producto o servicio a la normatividad ambiental vigente	NO	Contratante/Contratista	Garantizar la aplicación de la norma ambiental en todos los bienes o servicios ofrecidos	Mensual
11	Ejecución	Operacional	Variación en los elementos a emplear para la prestación del servicio de aseo	Variación del presupuesto.	Contratista	Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones del contrato	NO	Contratante	Análisis y revisión de los estudios realizados y verificación de los elementos para la prestación del servicio de aseo	Semanal
12	Ejecución	Sociales o Políticos	Orden público: Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Perdida de Bienes del contratista por Vandalismo en el proyecto.	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME DUQUE CARVAJAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FLG01
		Versión: 16